



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 910 / 2019.-

ZAPALLAR, 21 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°87/2019, de fecha 21 de Febrero de 2019, emitido por la Directora de Transito.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES, Calle Moisés Chacón**, entre Calle Olegario Ovalle y Calle Roberto Ossandón, **Calle Roberto Ossandón**, entre Calle Moisés Chacón y Calle Germán Riesco, en la **LOCALIDAD DE ZAPALLAR**, por motivo de la actividad denominada "**FESTIVAL DE LA VOZ ZAPALLAR 2019**", a realizarse el día Jueves 21 y Viernes 22 de Febrero de 2019, en los siguientes horarios:

Jueves 21 de Febrero de 2019 : Desde las 15:00 horas hasta las 06:00 del siguiente día.

Viernes 22 de Febrero de 2019 : Desde las 15:00 horas hasta las 06:00 del siguiente día.

- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / foc.